



SIMAP NO APOYA A NINGUNA DE LAS CANDIDATURAS A LAS ELECCIONES AL COLEGIO DE MÉDICOS DE VALENCIA E INSISTE EN LA NECESIDAD DE REGULAR LA COLEGIACIÓN, BASADA EN UNA LEY PRECONSTITUCIONAL

- ! A PESAR DE LA INSISTENCIA DE LA COMISIÓN EUROPEA, EL GOBIERNO SIGUE SIN REGULAR LA COLEGIACIÓN, ACEPTANDO PÚBLICAMENTE POSIBLES SANCIONES.
- ! EL COLEGIO ES UN CLUB SOCIAL AL QUE MUCHOS MÉDICOS/AS NO QUEREMOS PERTENECER.

Estimad@s amig@s: ante la próxima celebración de elecciones el próximo 3 de mayo para la renovación del Pleno de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos de Valencia (ICOMV) y tras la proclamación de tres candidaturas a los comicios, el Sindicato de Médicos de Asistencia Pública (SIMAP) quiere declarar que **NO apoya** ninguna de ellas.

De esta forma SIMAP se desmarca de la actitud de apoyo explícito de determinados sindicatos a algunas candidaturas, organizaciones que ya habían formado parte, con sindicalistas de peso, en anteriores juntas de gobierno colegial.

Ninguna de las candidaturas nos ha podido convencer de que sus intenciones al optar a la dirección del ICOMV vaya más allá de seguir utilizando esta institución como un *lobby*, ante la sociedad y administraciones públicas, para seguir hablando en nombre de los médicos/as, cuando la mayoría no se sienten integrantes del colegio, sino que se ven obligados por ley a pertenecer a dicha asociación para poder ejercer su profesión, como se muestra en los **altos porcentajes de abstención** que se suceden en las distintas elecciones, rondando el 80% en 2014.

Así el ICOMV, y la mayoría de los colegios de médicos, se han convertido en una especie de club social de “cierto prestigio” y en un imán para personas con ambición personal, que queda muy alejado del motor vocacional y de servicio que es la motivación principal a la hora de escoger esta profesión.

La función principal que otorga la ley a los colegios es la de velar por que los colegiados tengan la necesaria titulación y no se produzca intrusismo profesional. Esta necesidad de disponer de un registro de los médicos/as para poder ejercer en España y en el resto de la Unión Europea viene regulada por la Directiva Europea 2006/123/CE y, en nuestro país, **ya la ejerce de forma correcta las diferentes instituciones sanitarias públicas** en las que trabajan los médicos españoles.

La directiva europea establece que, en este caso, no debe darse la duplicidad de control, se debe simplificar y suprimir el sistema de vigilancia menos eficiente para asegurar la protección de la salud a la población y, por lo tanto, **la colegiación debería ser voluntaria en España**. Nuestro país goza de un estado moderno con una administración eficiente que no necesita instituciones decimonónicas que aseguren su función.

La Ley estatal que regula la colegiación obligatoria es una norma preconstitucional de 1974, y todos los intentos que se han realizado por modificarla y ajustarla a las directivas europeas han quedado en proyectos de ley guardados en un cajón, asumiendo incluso, y **pagando con dinero público, las posibles sanciones impuestas por Europa**. Es decir, a pesar de los intentos de distintos gobiernos para ajustarse a la legalidad, la presión y el cabildeo de estos grupos de presión han impedido que, hasta la fecha, se haya podido aprobar una nueva norma estatal que trasponga la directiva europea y declare que la colegiación sea voluntaria y que el registro oficial de profesionales debe ser quien cumpla las exigencias de la legislación europea vigente.

Por ello, el SIMAP ha denunciado de forma reiterada que España incumple las directivas europeas sobre colegiación profesional.

La falsedad, tantas veces repetida, por los que obtienen beneficio directo de la colegiación obligatoria, afirmando que la salud de los ciudadanos corre peligro si la ponen en manos de un facultativo sanitario público que no esté colegiado, supone un **gran engaño a los ciudadanos**, y aquí las instituciones sanitarias no deberían mirar hacia otro lado. Los colegios de médicos nada aportan que no ofrece ya la administración pública en la mejora y vigilancia de la calidad asistencial de sus profesionales.

Las instituciones sanitarias públicas deberían hacer valer su capacidad de control de las titulaciones de sus profesionales sanitarios, de la vigencia de su código ético y de buena praxis, de su régimen disciplinario, cuando sea pertinente, y de su compromiso con la formación y progresión laboral de sus profesionales. Al fin y al cabo, este

control existe porque parte de los impuestos que pagan los ciudadanos se destina a garantizar la calidad de la asistencia que reciben.

Por todo ello, hoy por hoy, no existen razones que justifiquen la obligatoriedad a la pertenencia a un colegio profesional, como el ICOMV, salvo para las personas que quieran formar parte de un club privado profesional, cuya agenda está repleta de actos festivos, a los cuales la mayoría no acudimos pero que financiamos de forma religiosa.

Los colegios de médicos hablan en nombre de todos los médicos, en nombre de la profesión, de su visión del ejercicio de la medicina, que no tiene por qué ser la nuestra, no nos representan, por lo que no deben ni pueden ser interlocutores válidos ante la sociedad ni ante las instituciones públicas, además de que su junta de gobierno no es elegida para tal efecto.

Por todo ello, SIMAP no apoya a ninguna de las candidaturas y expresa su intención de seguir luchando para que se cumplan las directivas europeas que hasta ahora están siendo ignoradas y desaparezca la colegiación obligatoria.

El SIMAP sólo contempla la colegiación voluntaria, por razones de legalidad y de dignidad profesional, sobre todo para los profesionales que trabajan en la sanidad pública.

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigirlos a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

NO HACE FALTA SER MUCHOS PARA HACER LAS COSAS BIEN, PERO CUANTOS MÁS SEAMOS MÁS COSAS ALCANZAREMOS.

ÚNETE A NOSOTROS



SIMAP-PAS

SOMOS COMPAÑEROS